ORDENANZA Nº 3152

VISTO:

La solicitud efectuada por COOPMORTEROS, como titular del Loteo "Eco Residencial Puesta del Sol", en la que requieren la aprobación de la subdivisión y loteo de los inmuebles de su propiedad, ubicados en el sector oeste de la ciudad, según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Daniel VANOLI, Mat. 2844; y

CONSIDERANDO:

I) Que se trata de una fracción de terreno de 300.382,13 $m^{2,}$ que se proponen subdividir en 297 lotes para viviendas particulares y otros destinados a espacios verdes y comunitarios.

II) Que por Decreto Nº 320/2020 y rectificado por Decreto Nº 358/2020 se aceptó la donación de varios polígonos de terrenos destinados a la apertura de calles públicas dentro de la misma subdivisión.

III) Que la Dirección de Obras Privadas del Municipio sugiere la aprobación del loteo propuesto, por ajustarse a la Ordenanza de uso de suelo vigente.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: APRUÉBESE la Subdivisión y Loteo, del inmueble propiedad de COOPMORTEROS, ubicado en el sector oeste de la ciudad C.01-S.04, cuyas Matrículas son 1.487.954, 1.487.961, 1.487.967, 1.487.973 de conformidad al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Daniel VANOLI, Mat. 2844, que como Anexo I de una (1) foja útil forma parte integrante de esta Ordenanza.

Art.2º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.